

Amplía el plazo de tu obligación y disminuye tu pago mínimo mensual.

Te invitamos a **ampliar el plazo** del saldo total del capital para que puedas **disminuir el valor de tus próximas cuotas** (esta ampliación no incluye los intereses y otros conceptos).

Beneficios, términos y condiciones:

- El plazo a rediferir el capital será a 12, 24,36,48 o 60 meses.
- La tasa de interés del saldo capital de tu obligación, será la vigente para cada producto al momento de aplicar el beneficio.
- los intereses y otros conceptos ajustados al momento de la aplicación del beneficio y los intereses causados durante el periodo de gracia serán rediferidos a 12 meses. **La tasa sobre estos intereses y otros conceptos será al 0%.**
- Para las obligaciones **no** acogidas al periodo de gracia, los intereses, y otros conceptos ajustados al momento de la ampliación del plazo serán cargados en la próxima facturación.
- Las nuevas transacciones que se realicen con la Tarjeta de Crédito, serán cargadas bajo las condiciones seleccionadas al momento de realizar la transacción. Sin embargo, para mantener las cuotas bajas deberás diferirlas al plazo que seleccionaste previamente para el rediferido del saldo.
- Después de aplicar el rediferido sobre tu obligación no es posible revertir la operación.
- El bloqueo del producto dependerá de la altura de mora que tenga al momento de la aplicación de la alternativa financiera. Para clientes en mora mayor a 30 días el producto quedará bloqueado. Transcurrido un término de 3 meses con pagos consecutivos día, el cliente podrá realizar la solicitud para el desbloqueo de su producto, el cual está sujeto a estudio de banco.
- Podrás realizar pagos totales o adicionales en cualquier momento al saldo total.
- Aplica para créditos hasta de 60 días de mora.